

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIONES ESCOLARES MUNICIPIOS SAN FRANCISCO, SAN LUIS,  
SONSON Y AMALFI (ANTIOQUIA)- ECOLDECEN Y SUMICOL**

**FIDUPREVISORA S.A.**

**LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2023**

**RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES**

Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIONES ESCOLARES MUNICIPIOS SAN FRANCISCO, SAN LUIS, SONSON Y AMALFI (ANTIOQUIA)- ECOLDECEN Y SUMICOL** cuyo objeto es: **REALIZAR INTERVENTORÍA PARA EL PROYECTO: “DOTACIÓN ESCOLAR PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS SAN FRANCISCO, SAN LUIS, SONSON Y AMALFI DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**, procede a responder las observaciones allegadas:

Nº DE OBSERVACIONES RECIBIDAS	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
1	30/10/2023	Correo electrónico	SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS BIC

• **OBSERVACIÓN 1: SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS BIC**

*“solicitamos al comité evaluador dar estricta aplicación al numeral **“5.5. Reglas de Subsanabilidad”** de los términos de referencia, donde se menciona de forma clara que los oferentes no podrán subsanar documentos que afecten la asignación de puntaje en las propuestas, tal como se muestra a continuación en el extracto del numeral en mención:*

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta. Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, o de aclaración o explicación, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas. La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta es un requisito que se considera no subsanable por lo que se considerará una causal de rechazo de la propuesta.

*Conforme a lo anterior, solicitamos para la evaluación de requisitos ponderables de las ofertas: Inversiones Cuellar Tovar y Cia Ltda, ARG Consultores & Servicios S.A.S. y Espacios Urbanos Grupo Constructor S.A.S, mantener el resultado, teniendo en cuenta que en las propuestas no reposan los documentos soportes, correspondientes a la hoja de vida del director de la interventoría, los cuales son objeto de asignación*

de puntaje, según lo mencionado en los términos de referencia del proceso, donde se precisa de forma clara que los documentos debían ser aportados con la oferta para la acreditación de este criterio, de acuerdo a las siguientes indicaciones:

- Extracto términos de referencia:

PERSONAL CLAVE	CRITERIOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL (*)	PUNTAJE
Director de interventoría	Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional y/o menaje de cocina.	20
	Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de dos (2) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional y/o menaje de cocina.	40
	Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional y/o menaje de cocina.	60
<b>TOTAL PUNTOS POSIBLES</b>	<b>60</b>	

**Nota 1:** En el evento en que un proponente acredite el **Anexo No. 11**, este deberá allegar junto con su propuesta los **soportes correspondientes al perfil: Director de interventoría.**

**Nota 2:** La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del **Anexo No. 11** (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.

**Nota 3:** Si el oferente no adjunta el **Anexo No. 11** (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) debidamente diligenciado, **y no allega los soportes correspondientes** para verificar la información del perfil que otorga puntaje adicional, obtendrá **cero (0) puntos** por este criterio.

*Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a la entidad mantener el resultado de la evaluación de requisitos ponderables, debido a que las ofertas de los proponentes no se ajustan a lo solicitado en los términos de referencia.*

#### RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:




Se le aclara al observante que conforme a la nota establecida en los términos de referencia donde se establece que para validar el diligenciamiento del Anexo no. 11 se debe allegar los soportes correspondientes para verificar la información del perfil que otorga puntaje adicional.

**MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI \_\_ NO \_X\_**

El presente documento es expedido y publicado a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2023.

**PUBLIQUESE,**

**COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO**  
**FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del**  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIONES ESCOLARES MUNICIPIOS SAN FRANCISCO, SAN LUIS,**  
**SONSON Y AMALFI (ANTIOQUIA)- ECOLDECEM Y SUMICOL**

 Firma,	Firma, 
Nombre: Mónica Lorena Ocampo H	Nombre: Daniela Ovalle Mendoza
<b>Evaluador Jurídico</b> <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIONES ESCOLARES MUNICIPIOS</b> <b>SAN FRANCISCO, SAN LUIS, SONSON Y AMALFI (ANTIOQUIA)-</b> <b>ECOLDECEM Y SUMICOL</b>	<b>Evaluador Técnico</b> <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIONES ESCOLARES</b> <b>MUNICIPIOS SAN FRANCISCO, SAN LUIS, SONSON Y AMALFI</b> <b>(ANTIOQUIA)- ECOLDECEM Y SUMICOL</b>
 Firma,	
Nombre: Marco Annicchiarico Plata	
<b>Evaluador Financiero</b> <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIONES ESCOLARES MUNICIPIOS</b> <b>SAN FRANCISCO, SAN LUIS, SONSON Y AMALFI (ANTIOQUIA)-</b> <b>ECOLDECEM Y SUMICOL</b>	

Revisó y aprobó: José Pumarejo- Coordinador jurídico Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: María Lucía Franco – Coordinador técnico Obras por Impuestos